



C I R C U L A R CSJCHC24-141

<b>Fecha</b>	Mayo 31 de 2024.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante/Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Auto No.587	04.04.2024	18.04.2024	JORGE IVAN VALENCIA GARCIA	Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
2	Oficio No. 256	18.04.2024	19.04.2024	DAVID FELIPE BETANCUR ZAPATA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	1
3	Auto No. 2028	09.11.2023	24.04.2024	JUAN CAMILO GOMEZ CORTES	Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín	4
4	Auto	19.03.2024	25.04.2024	CLAUDIA PATRICIA BETANCUR HENAO	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín	2
5	Auto	18.04.2024	29.04.2024	LEIDY JOHANA RUEDA GUIRAL	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Medellín	6
6	Auto	07.02.2024	03.05.2024	RAMIRO ANTONIO RAMIREZ CONTRERAS	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín	4
7	Oficio No. 00599	29.04.2024	06.05.2024	JUAN CARLOS MOLINA POSADA	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Medellín	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

**Nelson Marín Franco**  
Presidente

Proyectó L. R.G  
Revisó: NMF  
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

